



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

RESOLUCIÓN N° 060/2019-CCI

SALTA, 29 de abril de 2019

VISTO:

La Nota N° 1346/18 presentada por el Sr. Ávila, Facundo Eduardo – Becario BIEA, en la cual adjunta el Informe Final de las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca usufructuada por el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 37° del Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 165/14-CCI, Anexo I, el informe anual fue evaluado por este Consejo de Investigación a través de sus Comisiones.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 006/19 aconseja aprobar el informe final de las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca BIEA usufructuada por el Sr. Ávila.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria del día 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final de la Beca Interna de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) usufructuada por el Sr. Ávila, Facundo Eduardo, DNI N° 34.329.466.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado, a su Directora la Mgs. Gilbert, Mercedes Amiel y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.